ACTA DE JUSTIFICACION A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 013 DE 2025.

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TELLO S.A.S. E.S.P.
CONTRATISTA:	**YULI ALEJANDRA ORTIZ CASILIMA** C.C 1.022.403.774 DE BOGOTA D.C
OBJETO:	SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD SG-SST EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO.
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($8.800.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (13.200.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	**CUATRO** (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL:	**DOS** MESES (02) MESES.
ACTA DE INICIO:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos **JUAN FELIPE TORRES MANRIQUE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.258.577 de Tello (H), obrando como representante legal de **EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO SAS ESP**, con NIT. 900.335.153-1, en su calidad de Gerente, cargo en el cual fue nombrado mediante Decreto 017 del 20 de Febrero de 2025 y Acta de junta directiva 001 de fecha 20 de febrero de 2025, y quien para efectos del presente contrato se denominara LA EMPRESA por una parte y por la otra, **YULI ALEJANDRA ORTIZ CASILIMA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.403.774 DE BOGOTA D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01** a la **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 013 DE 2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD SG-SST EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO.** Previa las siguientes

- Que el presente contrato de prestación de servicios N° 013 de 2025, se encuentra vigente a la fecha.
- Que el plazo del presente contrato se proyectó en cuatro (04) meses.
- Que el monto contratado está a punto de agotarse, por lo cual se requiere adicionar en valor y en tiempo el Contrato de prestación de servicios N° 013 de 2025.
- Que con el fin de continuar con la ejecución del presente contrato que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD SG-SST EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO, requiere para el adecuado desarrollo de las funciones seguir contando con la prestación de servicios de SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD SG-SST EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S E.S.P
- Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar el valor del presente contrato, en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE., para la prestación de servicios DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD SG-SST EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO SAS E.S.P.
- Que la Ley 80 de 1993, faculta el ordenador del gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

- Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S. E.S.P., cuenta con los recursos presupuestales para la presente adición, según Certificado de disponibilidad Presupuestal No 2025000140 y Certificado de registro Presupuestal N° 2025000207, del 3 de junio de 2025.
-

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan adicionar en valor el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 013 DE 2025, por lo señalado anteriormente.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Tello – Huila, el tres (03) de junio del 2025.

LA EMPRESA

JUAN FELIPE TORRES MANRIQUE
Gerente E.P.T

EL CONTRATISTA

YULI ALEJANDRA ORTIZ CASILIMA
C.C 1.022.403.774 DE BOGOTA D.C